

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA A CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
ESTE AYUNTAMIENTO, EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2.012**

En Santa Cruz de Mudela, a 14 de noviembre de 2012., siendo las once horas, se reúnen en el Salón de Comisiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales relacionados a continuación: **D. Mariano Chicharro Muela, D<sup>a</sup> Yolanda Garrido León**, al objeto de celebrar SESION ORDINARIA correspondiente al 15 de noviembre, para la que han sido citados en tiempo y forma oportuna.

No asiste la concejala **D<sup>a</sup>. Yolanda Vacas Corredor** por causa justificada

Preside la sesión el Sr. Alcalde, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

Asiste la Secretaria de la Corporación, **D<sup>a</sup>. Asunción Serra Tomás**. Una vez comprobada la existencia de quórum se inicia la sesión.

**Primero.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el Acta de la sesión celebrada el 6 de noviembre de 2012, sin enmienda alguna para su transcripción literal en el Libro de Actas.

**Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

**1.º** La Junta de Gobierno por unanimidad toma conocimiento de la resolución de la convocatoria de subvenciones a **EE.LL** para actividades deportivas, concediendo a esta localidad 363,72 € para la Liga de Fútbol Sala.

**2º** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Decreto de archivo de **procedimiento monitorio 118/2012** enviado por el Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Valdepeñas, sobre reclamación económica interpuesta por Don F.D.M. contra el Ayuntamiento.

**3º.-** La Junta de Gobierno Local toma conocimiento del Decreto de la apertura de procedimiento Ordinario 719/12, enviado por el Juzgado de 1ª instancia e instrucción nº 2 de Valdepeñas, sobre reclamación económica interpuesta por Don F.D.M. contra el Ayuntamiento.

**Tercero.- INSTANCIAS**

**1º.-** Vista la instancia presentada por **D<sup>a</sup> C.B.L.**, en la que nos informa de la caída que tuvo en la calle Inmaculada, el pasado 27 de octubre y como consecuencia la rotura de un cristal de sus gafas comprado recientemente, por lo que solicita que este Ayuntamiento se haga cargo del importe del cristal ya que la caída se produjo por el mal estado del acerado y la calzada sin señalizar.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda :

**PRIMERO.** Admitir a trámite la reclamación presentada por la Sra. B., antes referenciada, e iniciar expediente para determinar la responsabilidad o no del Ayuntamiento y si este tiene la obligación de indemnizar al solicitante.

**SEGUNDO.** Nombrar como órgano instructor del procedimiento para determinar si existe responsabilidad por parte este Ayuntamiento a Don mariano Chicharro Muela siendo Secretaria del mismo la del Ayuntamiento, y teniendo en cuenta lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**TERCERO.** Comunicar al Instructor el nombramiento y darle traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y habilitarle para que realice todas las actuaciones necesarias para comprobar la existencia o no de responsabilidad por parte del Ayuntamiento.

**CUARTO.** Que por parte de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento se emita informe sobre el estado de la mencionada acera en la C/ Inmaculada, en la que presuntamente se ha ocasionado la presunta lesión indemnizable.

**2.º** Por parte de **Dª Mª C. A.R.**, en representación de la Junta Local de la **AECC**, se presenta instancia solicitando autorización para poner un puesto de venta de “flor de pascua” en la Casa de Cultura, coincidiendo con el día del reparto de lotería que el Ayuntamiento hace a los vecinos (6 de diciembre), con la finalidad de recaudar fondos para dicha Asociación.

La Junta de Gobierno por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

**3º.-** Por parte de **Dª C.Z.Z.** en representación de la **AMPA del Colegio Publico** presenta instancia solicitando autorización para utilizar la Casa de la Despensa el próximo 25 de noviembre para llevar a cabo Las Jornadas Gastronómicas Culturales junto con una amplia programación de actividades.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda autorizar a dicha Asociación para la utilización de dichas instalaciones, recordando que deberán abonar la tasa correspondiente a la utilización de la Casa de la Despensa para actividades no lucrativas de 10,00 a 22,00 horas el día **25 de noviembre**, a razón de **30 € día**.

De igual manera se les comunica que deberán depositar en concepto de fianza por la utilización de las dependencias municipales la cantidad de **60 €**.

Se les recuerda que para poder beneficiarse de la reducción contemplada para asociaciones sin ánimo de lucro (si no es su caso) deberán presentar documentación acreditativa de su inscripción legal en el correspondiente registro de asociaciones, así como copia de los estatutos de la misma donde haga constar específicamente que es una Asociación sin ánimo de lucro.

Al mismo tiempo se incide en el deber de dejar las instalaciones en las mismas condiciones de **limpieza y acondicionamiento** en las que se encuentren inicialmente, haciéndoles al mismo tiempo, **responsables directos** de cualquier desperfecto que se pueda producir ó ocasionar en éstas durante su estancia, como consecuencia de haber realizado un mal uso de las mismas.

#### **Quinto.-INFORMES VARIOS.**

1.- Vista la instancia presentada por la empresa **CORCYMA, S.L**, en la que solicita poder sustituir el poste de hormigón para mejorar el alumbrado de C/San Sebastián con vuelta a C/ Bailen.

Visto el informe emitido por el Técnico municipal, la Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda autorizar dicha sustitución siempre que el coste sea a cargo del solicitante.

2.- Por parte de **D<sup>a</sup>. A.M<sup>a</sup>.W.** se presento escrito solicitando revisión del estado de la Calle Alicante por parte del Ayuntamiento ya que había escombros y suciedad para que se adoptasen medidas y se coloque alumbrado en la misma.

Visto el informe al Técnico municipal, la Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda informar a la Sra. W. que se trata de suelo urbanizable sin desarrollo urbanístico y que el desarrollo corresponde a los titulares de las parcelas afectadas por el planeamiento de la zona, podrán urbanizarlo mediante la presentación de proyecto de urbanización correspondiente que deberán remitir a este Ayuntamiento para su informe y aprobación previa solicitud de licencia de obras.

3.- Visto el escrito que presento **D. F.F.G.** en relación a las filtraciones de agua desde la calle Santa Ana, hasta su vivienda.

A la vista del informe requerido al Técnico municipal al respecto, la Junta de Gobierno local por unanimidad acuerda comunicar al Sr. F. que en la dirección de referencia no existe sumidero, figuraciones o hueco por donde pudiera entrar el agua a la vivienda, esta es colindante al Cerro de San Roque, en unos terrenos que no son vía publica ni propiedad municipal y dada la disposición natural de los terrenos, si afloran agua, puede ser de la filtración natural y la disposición de capas del suelo. El Ayuntamiento al realizar las obras de la escalinata de la ermita de San Roque, pavimento la superficie e hizo un refuerzo de la base del muro tapial colindante, precisamente para evitarle humedades.

El agua filtrante que pudiera aparecer, es de un nivel mas profundo que se origina en la falda del cerro, por ello se informa al Sr. F que por realizar un pavimento y un murete no se provocan humedades, pero por su parte, puede optar por impermeabilizar el interior de su vivienda el muro en cuestión.

4.- Por parte del **Guarda Rural**, se presenta informe respecto a la situación actual que presenta entre las parcelas 73 y 74 del polígono 28 de este Termin

municipal por el que discurre un arroyo que recoge las aguas de lluvia, que en la actualidad ha sido cortado al ejecutar el puente que cruza la vía férrea ya que los taludes de este hacen de dique y el agua se estanca en el camino de servicio, produciendo con el paso de tiempo deterioros en el mismo.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda que se remita copia del informa a la UTE A-4, para que adopten medidas al respecto de forma inmediata.

#### **Sexto.- APROBACIÓN DE ADQUISICIONES, CUENTAS Y FACTURAS.**

**1º.-** La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la factura V12/40 de **Grupo 14** por importe de **3.569,50 € (IVA incluido)**, correspondiente al 20% del total del presupuesto aprobado para unidad enfriadora y bomba de calor para edificio municipal (Ayuntamiento), de igual manera se acuerda el pago preferente de la misma.

**2º.-** Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la implantación de la Plataforma de organización y gestión de expedientes de **esPúblico gestiona**, incluidos los servicios de migración e importación de la base de datos de terceros; personalización del diseño de la sede electrónica, formación presencial e individualizada en el Ayuntamiento y copia de seguridad externa, acogida a la promoción de coste 0 € con el compromiso de permanencia de 3 años en el servicio.

De igual manera se acuerda la contratación con esPúblico Gestiona de la base de servicio de soporte y actualizaciones y acceso a perfil del contratante, por importe de 340 €/mes (sin IVA)

**3º.-** la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad abonar 200 € a **Don M.R.G.**, en concepto de satisfacción extraprocesal de sus pretensiones en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 481/2012.

**4º.-** Vista la relación de facturas presentada por el departamento de intervención, cuya cuantía asciende a **22.967,85 €**.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

**5º.-** La Junta de Gobierno acuerda por unanimidad comunicar al departamento de Intervención que abone los servicios extraordinarios prestados por el/los trabajador/es municipal/es, con el siguiente detalle:

<b>Trabajador</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe Bruto en €</b>
<b>D. J.R.R.M</b>	Serv. Como Conserje del Centro de Día (desde el 13 de octubre hasta el 11 de noviembre)	308,16 €
<b>D. M.A.B.M.</b>	Servic. Prestado el 31 de octubre 1 hora y media	13,53 €

6.- Por parte de **D. J.F.M.C**, se presenta instancia solicitando la exención en el IVTM del vehículo de su propiedad con matrícula M 5876 CD, por tener más de 25 años de antigüedad.

Vista la documentación presentada, la Junta de Gobierno por unanimidad acuerda acceder a lo solicitado dando cuenta de ello al departamento de padrones a los efectos oportunos.

7.- La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda comunicar al departamento de Intervención, que se proceda al abono del importe por trabajos de arbitraje, presentados por el **concejal de Deportes**, con el siguiente detalle:

ARBITRO	IMPORTE/ENCUENTROS	IMPORTE/CRONÓMETRO	TOTAL/€
D. J.A.S.	180€	30 €	210 €
D. F.F.L.	180 €	50 €	230 €
D.M.A.G.B	----	80 €	80 €

8.- Por parte de la **Intervención municipal**, se presenta informe respecto a la relación de liquidaciones de impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos correspondientes a inmuebles, que a fecha de hoy no han tenido entrada en esta Entidad local, sin que hayan prescrito.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda requerir a las Notarías que a continuación se relacionan, para que procedan a la mayor brevedad posible, a remitir a este Ayuntamiento, copia de las escrituras protocolizadas siguientes, a los efectos de proceder a la liquidación del Impuesto del Incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana.

- **Notaria de Santa Cruz de Mudela (C/ Marqués de Mudela 2 portal 1-1º-B).**
  - o Protocolo 49 del año 2012
  - o Protocolo 82 del año 2012
  - o Protocolo 84 del año 2012
  - o Protocolo 95 del año 2012
  - o Protocolo 128 del año 2012
  - o Protocolo 242 del año 2012
  - o Protocolo 255 del año 2012
  - o Protocolo 295 del año 2012
  
- **Notaria de La Oliva (Corralejo) Las Palmas (C/ Jesús Machín Santana,2 planta baja 35660 La Oliva. Las Palmas)**
  - o Protocolo 1355 del año 2010
  
- **Notaria de Ciudad Real ( C/ General Aguilera, 6, 4º 13001 Ciudad Real)**

- Protocolo 1165 del año 2012

- **Notaria de Madrid** ( Paseo Alberto Palacios, 10 local . 28021 Madrid)

- Protocolo 1660 del año 2012

### **Séptimo.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**Previa declaración de urgencia por no figurar en el orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron de igual manera por unanimidad, los siguientes:**

**1ª.-** Visto que con fecha 2 de enero de 2013 cumple la vigencia del contrato anual que este ayuntamiento tiene firmado con D. Julián Aldavero Molina, para el mantenimiento de equipos, sistemas y programas informáticos de las dependencias y servicios municipales, así como del mantenimiento de la pagina web del Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la prorroga del contrato por un año más para el mantenimiento de equipos, sistemas y programas informáticos de las dependencias y servicios municipales, exceptuando el apartado correspondiente al mantenimiento de la página web del Ayuntamiento.

**2ª.-** Aprobar la Convocatoria pública del 20 de noviembre al 21 de diciembre, para apertura de la Bolsa de Trabajo para posibles contrataciones de Peones de Servicios Múltiples acogida a las bases aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 03.11.11 y rectificadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 01.12.11.

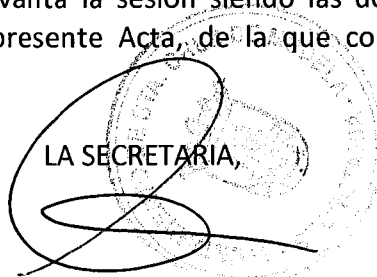
La apertura de la Bolsa supone las posibles nuevas incorporaciones a la misma, así como actualizaciones documentales por cambio de situación de los ya integrantes en la misma.

**3ª.-** Habiéndose quedado desierto el TALLER DE MAQUILLAJE, a impartir por la UP, por no haberse presentado instancia alguna en el plazo fijado.

La Junta de Gobierno local acuerda por aprobar una nueva Convocatoria para el TALLER DE MAQUILLAJE, acogida a las bases aprobadas en Junta de Gobierno local de 25.09.12, con un plazo de presentación de solicitudes y documentación del día 20 al 30 de noviembre de 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas, treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, de la que como Secretaria, doy fe.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,  
Conforme y cúmplase

EL ALCALDE,

Fdo: José Luis Fuentes Gavilán

